



Evolución de la Asociación de Estados del Caribe (AEC)

*XLI Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano
Caracas, Venezuela
25 al 27 de noviembre de 2015
SP/CL/XLI.O/Di N° 3-15*

Copyright © SELA, noviembre de 2015. Todos los derechos reservados.
Impreso en la Secretaría Permanente del SELA, Caracas, Venezuela.

La autorización para reproducir total o parcialmente este documento debe solicitarse a la oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría Permanente del SELA (sela@sela.org). Los Estados Miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este documento sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a esta Secretaría de tal reproducción.



SISTEMA ECONÓMICO
LATINOAMERICANO
Y DEL CARIBE



Evolución de la Asociación de Estados del Caribe (AEC)

Relaciones Intrarregionales

*Secretaría Permanente del SELA
Caracas, Venezuela
Junio de 2015
SP/Di No. 3-15*

Copyright © SELA, junio 2015. Todos los derechos reservados.
Impreso en la Secretaría Permanente del SELA, Caracas, Venezuela.

La autorización para reproducir total o parcialmente este documento debe solicitarse a la oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría Permanente del SELA (sela@sela.org). Los Estados Miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este documento sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a esta Secretaría de tal reproducción.

C O N T E N I D O

PRESENTACIÓN

| | |
|---|-----------|
| RESUMEN EJECUTIVO | 3 |
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| I. INSTITUCIONALIDAD POLÍTICA Y ORGANIZACIONAL | 7 |
| 1. Proceso de creación | 7 |
| 2. Membresía | 8 |
| 3. Aspectos económicos y comerciales | 9 |
| 4. Objetivos | 11 |
| 5. Estructura y desarrollo institucional | 12 |
| 6. Fondo Especial de la AEC | 14 |
| II. RELACIÓN CON OTROS ACUERDOS ENTRE ESTADOS MIEMBROS | 14 |
| 1. Relación AEC - SICA – CARICOM | 14 |
| 2. Relación ALBA – AEC | 16 |
| 3. Relación PETROCARIBE - AEC | 17 |
| 4. Acuerdos Bilaterales | 17 |
| III. DESARROLLO DE LA ZONA DE COOPERACIÓN DEL GRAN CARIBE | 18 |
| 1. Período 1994 – 2004 | 18 |
| 2. Período 2004 – 2014 | 21 |
| CONCLUSIONES | 29 |
| ANEXO I. EL GRAN CARIBE Y LA AEC | 31 |
| ANEXO II. ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (SELECCIÓN) PIB EN MILLONES DE USD DEL 2013 | 35 |
| ANEXO III. ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC) FLUJOS DE COMERCIO INTRARREGIONALES – SELECCIÓN DE PAÍSES USD DEL 2013 | 39 |
| BIBLIOGRAFÍA | 47 |

P R E S E N T A C I Ó N

El presente estudio ha sido elaborado en cumplimiento de la Actividad I.1.1. del Programa de Trabajo de la Secretaría Permanente del SELA para el año 2015, denominada "Informe de seguimiento a los acuerdos de integración de América Latina y el Caribe: Comunidad Andina (CAN), Comunidad del Caribe (CARICOM), Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), PETROCARIBE, Alianza del Pacífico (AP), AEC, UNASUR y Zonas Complementarias (ZEC's)".

En ese sentido, este estudio tiene como objetivo destacar la situación actual y el grado de evolución institucional de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), de conformidad con sus objetivos y en sus diferentes dimensiones y aspectos relevantes. Se indica, en especial, la manera como se ha reflejado la evolución institucional en el desarrollo concreto de las cuatro áreas temáticas de la AEC, vale decir: Desarrollo del Comercio y las Relaciones Económicas Externas, Turismo Sustentable, Transporte y Reducción del Riesgo de Desastres, que son de particular importancia para la consolidación y desarrollo del Gran Caribe.

El estudio ha sido elaborado por el Dr. Telasco Pulgar, Coordinador de Relaciones con Organismos Regionales y Extrarregionales de la Secretaría Permanente del SELA.

RESUMEN EJECUTIVO

La Asociación de Estados del Caribe (AEC) fue constituida el 24 de julio de 1994 por el conjunto de países en desarrollo ubicados en la gran Cuenca del Mar Caribe, como son los países insulares de Las Antillas, los países de Centroamérica (incluido El Salvador¹), Colombia, México, Guyana, Suriname y Venezuela, quienes suscribieron en Cartagena de Indias, Colombia, el Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe.

La idea primigenia de su creación partió de una de las recomendaciones de la *Comisión de las Indias Occidentales* creada en 1989 por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad del Caribe (CARICOM), con la misión de realizar consultas con organismos gubernamentales y no gubernamentales de habla inglesa de la Cuenca del Caribe para discutir modalidades y mecanismos destinados a profundizar y ampliar a la CARICOM, para así alcanzar etapas más profundas de su proceso de integración. Igualmente, decidieron abrir conversaciones con otros Estados caribeños, los Estados centroamericanos y otras naciones latinoamericanas ribereñas del Mar Caribe, como son Colombia, México y Venezuela, para consultarles sobre las propuestas de la Comisión de la Indias Occidentales. De tales vínculos surgió la creación de la AEC, en 1994, como “un organismo de consulta, concertación y cooperación” entre los países miembros.

En el transcurso de la evolución de la AEC el término “Gran Caribe” ha devenido, en un concepto político que ha propiciado el espíritu colectivo y la unidad entre sus muy distintos Estados miembros, el cual no sólo define el área que bordea el Mar Caribe, sino que toma en cuenta las características históricas, sociales, étnicas y culturales de sus miembros.

En sus veinte años de existencia, la AEC ha contribuido a consolidar el Gran Caribe como una fuerza económica y geopolítica significativa que ha logrado importantes éxitos, no obstante las dificultades derivadas de la diversidad de idiomas, de cultura y de identidad, de las asimetrías de tamaño, económicas y estructurales entre sus Estados miembros, así como de su alta vulnerabilidad ante los desastres naturales.

Estas condiciones objetivas han determinado que para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos, la Asociación haya requerido, preponderantemente, de la cooperación, la consulta y el diálogo político, no sólo entre los gobiernos participantes, sino también entre los organismos de integración y de cooperación que son miembros observadores de la Asociación y operan en el entorno del Gran Caribe. Al mismo tiempo, para los países miembros de estos organismos, la AEC constituye una alternativa de desarrollo e impulso de sus objetivos particulares, al participar de pleno derecho y bajo normativas y certeza jurídica plenamente acordadas, en los programas de desarrollo económico y comercial, de turismo sustentable y de cooperación funcional, que ejecuta la AEC.

Son notorios en esa evolución los logros alcanzados mediante la voluntad cooperativista, la convergencia de intereses y la necesidad de unir esfuerzos para obtener beneficios de efectos comunitarios, tales como, por ejemplo: (i) la *Zona de Turismo Sustentable*, iniciativa ésta producto de la cooperación y el consenso entre los Estados miembros, que tiene el potencial de consolidar el compromiso de los países del Gran Caribe de observar los principios de un desarrollo sostenible y responsable del turismo; (ii) la creación de la *Comisión del Gran Caribe*, mecanismo establecido para proveer y supervisar el uso sostenible del Mar Caribe; (iii) el *Acuerdo de Cooperación Regional en Materia de Desastres Naturales*, único en su tipo en América Latina y el Caribe,

¹ Sin ser ribereño del Caribe, El Salvador es Estado miembro de la AEC y de PETROCARIBE.

4

acompañado de los avances hacia la puesta en marcha de una *Plataforma de Información Territorial del Gran Caribe para la Prevención de Desastres*, que habrá de contribuir a los esfuerzos para una gestión integral del riesgo; (iv) el *Acuerdo de Transporte Aéreo*, el cual, no obstante su nombre, abarca tanto el transporte marítimo como el aéreo, el cual refleja la voluntad política de los Estados miembros de hacer frente a las serias deficiencias existentes en la interconexión aérea y marítima en el Gran Caribe; y, (v) el Proyecto denominado "*Obstáculos al Comercio a Nivel Empresarial y Facilitación Comercial dentro de los Países Miembros de la AEC*", también único en su género en América Latina y el Caribe, el cual persigue identificar y reducir gradualmente los obstáculos al comercio para facilitar la realización de negocios en los Estados miembros de la AEC, como respuesta a las necesidades de promover una liberalización gradual y progresiva del flujo de mercancías y de inversiones en el Gran Caribe.

Esos logros, alcanzados en un plazo históricamente breve, no hubiesen sido posible sin la decidida voluntad política de los Estados miembros, de lo cual dan cuenta seis (6) Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno y veinte (20) Reuniones Ordinarias del Consejo de Ministros, es decir una cada año, con la constante y directa presencia de las Altas Autoridades de la Asociación que han logrado mantener el consenso necesario para definir los objetivos específicos, ajustar los planes operativos y evaluar los resultados de la aplicación de los mandatos emanados de las Cumbres.

Cabe destacar que este documento se concentra en los aspectos institucionales de la evolución de la AEC, aunque en ciertos párrafos se presentan algunos datos estadísticos de fuentes oficiales para ilustrar los resultados concretos de la aplicación de sus programas y proyectos.

En un primer capítulo, se describen los aspectos institucionales y organizativos, tales como membresía, objetivos y estructura operativa. En el segundo, se analizan las relaciones de la Asociación con los otros acuerdos preferenciales existentes entre los Estados miembros que la componen, tanto los que ya existían cuando fue creada como los surgidos posteriormente, por considerar que se trata de un punto clave en el funcionamiento de la Asociación. En el tercero, se analiza la evolución de la *Zona de Cooperación del Gran Caribe* en los dos períodos en los cuales se la divide: entre 1994 y 2004, y entre 2004 y 2014. Por último, se extraen varias conclusiones en las cuales se pone de relieve el significativo papel que la AEC ha asumido en el escenario latinoamericano y caribeño, acompañadas de cuatro *Recuadros* sobre los temas clave que ocupan las actividades de la Asociación: Desarrollo y Comercio, Turismo Sustentable, Transporte y Desastres Naturales.

INTRODUCCIÓN

La Asociación de Estados del Caribe puede ser definida como un organismo intergubernamental de los Estados, países y territorios de la gran Cuenca del Caribe que, no obstante las fuertes barreras que ha enfrentado, tales como el idioma, la política, la cultura, la diversidad étnica y las grandes asimetrías económicas y estructurales entre sus Estados miembros, constituye en la actualidad una unidad geo-política de consulta, cooperación y concertación de la mayor relevancia en América Latina y el Caribe (ALC).

Los propósitos de la AEC son identificar y promover la instrumentación de políticas y programas destinados a cubrir los siguientes objetivos: Fortalecer las capacidades colectivas del Caribe para lograr un desarrollo sostenido en lo económico, social, cultural, científico y tecnológico; desarrollar el potencial del Mar Caribe por medio de la interacción entre los Estados Miembros y con terceros; promover un espacio económico ampliado para el comercio y la inversión que ofrezca oportunidades de cooperación y concertación y permita incrementar los beneficios que provee el Mar Caribe; y, establecer, consolidar y ampliar las estructuras institucionales y los acuerdos de cooperación que respondan a la diversidad de las identidades culturales, de los requerimientos de desarrollo y de los sistemas normativos en el Gran Caribe.

El presente estudio contiene un análisis general de la evolución institucional de la AEC en sus aspectos fundamentales, haciendo énfasis en las políticas públicas que han desarrollado los Estados miembros para llevar adelante los objetivos de la Asociación, en particular los compromisos adquiridos en las múltiples cumbres presidenciales y reuniones anuales del Consejo de Ministros, así como las medidas adoptadas para ejecutar los programas clave de las áreas de trabajo acordadas. En un primer capítulo, se describen los aspectos institucionales y organizativos, tales como membresía, objetivos y estructura operativa. En el segundo, se analizan las relaciones de la Asociación con los otros acuerdos preferenciales existentes entre los Estados miembros que la componen, tanto los que ya existían cuando fue creada como los surgidos posteriormente, por considerar que se trata de un punto clave en el funcionamiento de la Asociación. En el tercero, se analiza la evolución de la *Zona de Cooperación del Gran Caribe* en los dos períodos en los cuales se la divide: entre 1994 y 2004, y entre 2004 y 2014.

Por último, se extraen varias conclusiones en las cuales se pone de relieve el significativo papel que la AEC ha asumido en el escenario latinoamericano y caribeño, acompañadas de cuatro *Recuadros* sobre los temas clave que ocupan las actividades de la Asociación: Desarrollo y Comercio, Turismo Sustentable, Transporte y Desastres Naturales.

I. INSTITUCIONALIDAD POLÍTICA Y ORGANIZACIONAL

1. Proceso de creación

La Asociación de Estados del Caribe (AEC) fue constituida el 24 de julio de 1994 por el conjunto de países en desarrollo de la gran Cuenca del Caribe, como lo son México, los países de América Central (incluido El Salvador), los países insulares de las Antillas, así como Colombia, Guyana y Venezuela, quienes suscribieron en Cartagena de Indias, Colombia, el Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe².

La idea primigenia de su creación partió de una de las recomendaciones de la *Comisión de las Indias Occidentales* creada en 1989 por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad del Caribe (CARICOM), con la misión de realizar consultas con organismos gubernamentales y no gubernamentales de habla inglesa de la Cuenca del Caribe para discutir modalidades y mecanismos destinados a profundizar y ampliar a la CARICOM, para así alcanzar etapas más profundas de su proceso de integración. Igualmente, decidieron abrir conversaciones con otros Estados caribeños, los Estados centroamericanos y otras naciones latinoamericanas ribereñas del Mar Caribe, para consultarles sobre las propuestas de la *Comisión de la Indias Occidentales*.

Posteriormente, en la Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de la CARICOM y de los Presidentes del entonces Grupo de los Tres, conformado por Colombia, México y Venezuela, efectuada en octubre de 1993 en Trinidad y Tobago, se decidió proceder a crear una asociación que agrupase a todos los Estados de la Cuenca del Caribe y, a tales efectos, se adoptó un cronograma de trabajo que debía concluir en menos de un año, como efectivamente ocurrió con la creación formal de la AEC.

En ese lapso fueron muchas las reuniones, encuentros y debates suscitados entre las más altas autoridades, representantes de distintas organizaciones públicas y privadas, sectores empresariales e incluso académicos de la Cuenca del Caribe, sobre la membresía, objetivos, estructura, sede y procedimientos de la futura Asociación. En el fondo de ese debate hubo opiniones encontradas al menos en seis aspectos problemáticos que implicaban importantes desafíos para una institución de tan variada y heterogénea membresía. El experto trinitario Henry Gill ³ describió en un trabajo en 1995 los puntos neurálgicos de ese debate de la manera siguiente:

- En primer lugar, la definición de un espacio exclusivo que no se superponga con los objetivos de los organismos de integración y cooperación preexistentes en la región.
- En segundo lugar, la definición de objetivos específicos, especialmente en materia de comercio e inversión, que permitan coordinar los esfuerzos de los esquemas preexistentes en torno a los intereses de la AEC.
- En tercer lugar, la delimitación de los actores regionales en cuanto a su participación e interacción, tomando en cuenta el papel central de la CARICOM y las particularidades de la participación y afiliación de Estados y territorios asociados a actores extrarregionales.
- En cuarto lugar, la definición de un presupuesto adecuado en el marco de las penurias económicas del momento, en especial de los países más pequeños.

² El Convenio Constitutivo puede verse en el Sitio Web de la Asociación: www.acs.aec.org

³ Gill, Henry (1995), *The Association of Caribbean States: Prospects for a "Quantum Leap"*, en *The North-South Agenda Papers*, No. 11, January, Miami: North-South Center. Citado por Serbín, A (1996) en "El ocaso de las islas", INVESP, Edit. Nueva Sociedad, pág.93, Caracas.

8

- En quinto lugar, el grado de compromiso efectivo con la AEC de los miembros plenos y asociados que firmaron y ratificaron el Convenio Constitutivo.
- Y, en sexto lugar, la definición del papel asignado en este proceso al sector privado.

A lo largo de estos debates, se impuso la recomendación de la *Comisión de las Indias Occidentales* dirigida a la necesidad de fortalecer a la CARICOM; pero, al mismo tiempo, a ampliar el ámbito de la cooperación mediante la creación de una asociación que incluyera a todos los Estados independientes y a los territorios no independientes de la Cuenca del Caribe, y que actuara como una institución para la promoción y ejecución de acuerdos específicos de desarrollo económico y de comercio, que fueran negociados sobre la base del consenso y del reconocimiento de las asimetrías existentes entre las economías de la CARICOM y las de los socios potenciales de mayor desarrollo económico relativo, como Colombia, Cuba, México, República Dominicana y Venezuela, países también pertenecientes a la Cuenca del Caribe.

Progresivamente, la definición que se había venido utilizando de "CARICOM-ampliado" fue sustituida por la de "Gran Caribe", la cual ha sido el factor aglutinante que ha regido la evolución posterior de la Asociación, entendiéndose por tal: todas las islas, incluyendo Las Bahamas y todo el Litoral caribeño, que abarca a México, toda Centroamérica (incluido El Salvador), Panamá, Colombia, Venezuela, Guyana, Suriname y la Guyana Francesa. La expresión institucional y pragmática de esa definición es justamente la Asociación de Estados del Caribe.

En el transcurso de la evolución de la AEC el término "Gran Caribe" ha devenido, por lo tanto, en un concepto político que ha propiciado el espíritu colectivo y la unidad entre los distintos países miembros de la Asociación, por cuanto no sólo define la inmensa área que bordea el Mar Caribe, sino que toma en cuenta las características comunes históricas, sociales y culturales de sus miembros.

En sus veinte años de existencia, la AEC ha contribuido a consolidar el Gran Caribe como una fuerza económica y geopolítica significativa que ha logrado importantes éxitos, no obstante las dificultades derivadas de la diversidad de idiomas, de cultura y de identidad, de las asimetrías de tamaño, económicas y estructurales entre sus Estados miembros, así como de su gran vulnerabilidad ante los desastres naturales. En los cuatro *Recuadros* que se agregan a las conclusiones de este estudio se detallan de manera muy resumida los principales logros alcanzados por la AEC.

2. Membresía

En cuanto a su membresía, la AEC se compone de veintiséis (26) Estados Miembros Plenos y diez (10) Miembros Asociados, así como de Países y Organismos Observadores.

Los 26 Estados Miembros Plenos son los quince (15) miembros de la CARICOM: Antigua y Barbuda, Las Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Monserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, y Trinidad y Tobago; seis (6) Estados centroamericanos: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá; y Colombia, Cuba, México, República Dominicana y República Bolivariana de Venezuela. Los diez (10) Miembros Asociados son: las Antillas Neerlandesas, Aruba, Bonaire, Curazao, Saba, San Eustacio, San Martín, Guadalupe, Guayana Francesa y Martinica. (Véase Anexo I)

Cabe destacar, que por reciente decisión se efectuó el ingreso de Martinica, Guadalupe y Saint Maarten como Miembros Asociados de la AEC en nombre propio, acción que ha fortalecido el

proyecto de incorporar a la totalidad de los países y territorios del Gran Caribe en el seno de la AEC⁴.

En cuanto a los países o instituciones observadores, podrán ser admitidos en la Asociación según los términos y las condiciones definidos por el Consejo de Ministros, de conformidad con el Artículo V del Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe.

Hasta la fecha, los Países Observadores son Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Corea, Ecuador, Egipto, España, Finlandia, India, Italia, Marruecos, Perú, el Reino de los Países Bajos, el Reino Unido, Rusia, Serbia, Turquía y Ucrania.

En cuanto las Organizaciones, en virtud del énfasis puesto sobre la promoción, consolidación y fortalecimiento de la cooperación regional y del proceso de integración, y en reconocimiento del papel esencial previsto en el Convenio para las organizaciones de cooperación e integración de América Latina y el Caribe, en el logro de la constitución, propósitos y funciones de la Asociación, la Secretaría General concluyó en 1996 acuerdos especiales con las Secretarías del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), de la Comunidad del Caribe (CARICOM), del Sistema de Integración Económica Centroamericana (SICA) y del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con la finalidad de facilitar su participación en las actividades y trabajos del Consejo de Ministros y de los Comités Especiales de la AEC, en calidad de Observadores Fundadores.

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL) y la Organización de Turismo del Caribe (OTC) fueron admitidas como Observadores Fundadores en los años 2000 y 2001, respectivamente. Posteriormente, la Comisión Europea fue admitida como Observador en representación de la Unión Europea.

En el Convenio Constitutivo, se establece que los Actores Sociales de la AEC son la Asociación de Bibliotecas Universitarias de Investigación e Institucionales del Caribe (ACURIL), la Asociación de la Industria y Comercio del Caribe (CAIC), la Asociación Médica del Caribe (AMECA), la Asociación de Navieros del Caribe (CSA), la Asociación de Universidades e Institutos de Investigación del Caribe (UNICA), la Asociación de Conservación del Caribe (CCA), el Centro Regional Antillas-Guayana Francesa del Instituto Nacional de Investigación Agronómica (CRAG/INRA), la Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES), la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y la Universidad de las Indias Occidentales (UWI).

3. Aspectos económicos y comerciales

Con un poco más de 285 millones de habitantes en conjunto, los Estados miembros de la AEC constituyen el 4% de la población mundial y tomando en cuenta la importante dotación de recursos humanos calificados, naturales y energéticos que posee la Cuenca del Caribe, la AEC representa un mercado potencial mayor que Brasil con 203 millones, Rusia con 143 millones o Japón con 127 millones de personas.

No obstante, sus Estados miembros presentan fuertes asimetrías de tamaño, económicas y estructurales. En primer lugar, la mayoría de sus economías –las centroamericanas y las agrupadas en la CARICOM– son pequeñas, de reducido potencial económico y poco diversificadas; con altos

⁴ Declaración de Mérida (2014), VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados, Países y Territorios de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), Mérida, México, abril 30.

10

niveles de desempleo; de insuficiente capacidad de ahorro interno; lento crecimiento económico; de alta dependencia comercial, monetaria y financiera externa y de elevados niveles de endeudamiento externo, lo cual las convierte en altamente vulnerables ante las contingencias de la economía y el comercio internacionales⁵. En segundo lugar, cuatro de sus miembros son de *mayor y mediano desarrollo económico relativo*, como lo son México, Colombia, Cuba y Venezuela. Todo lo cual ha ubicado el tema de las asimetrías en un primer plano en la evolución de la Asociación⁶. En el Anexo II se muestran las grandes diferencias en el Producto Interno Bruto (PIB) entre los países miembros, hasta el punto de que los PIB de Colombia, México y Venezuela representan en su conjunto más de las cuatro quintas partes (83,3 %) de la totalidad del PIB de la Asociación, amén de las diversidades idiomáticas, idiosincrasias, costumbres y culturas.

En el Anexo III se muestra como se han reflejado esas asimetrías en el comercio intrarregional de los países de la Asociación, el cual, además, está concentrado en unos pocos circuitos comerciales, constituidos por las exportaciones e importaciones de Colombia, Guatemala, México, Trinidad y Tobago, y Venezuela con el resto de países de la AEC, respectivamente.

El crecimiento del comercio intrarregional entre los Estados miembros de la AEC puede considerarse como modesto e irregular en sus veinte años de existencia, si se le compara con el de otros esquemas de integración como el europeo y el asiático, cuyo incremento ha sido permanente y continuo. No obstante, cabe destacar que sus tasas de crecimiento casi siempre han superado a las de las exportaciones hacia el resto del mundo. Sin embargo, los estudios analíticos sobre el particular⁷ revelan que la expansión del comercio intrarregional en el Gran Caribe, en el marco de la AEC, no alcanza al 10% del comercio exterior total de sus Estados miembros y, en particular, el intercambio de bienes no alcanza el 8 % del total de sus exportaciones de bienes. En efecto, para una selección de veintiún (21) Estados miembros, las exportaciones intrarregionales de la AEC en el año 2013 alcanzaron cerca de 51 mil millones de USD, cifra que representa el 9,22 % de las exportaciones totales de esos países hacia el mundo, valoradas en casi 550 mil millones de USD⁸.

Entre los factores que han gravitado sobre las posibilidades de incremento del comercio intra-AEC han sido identificados la falta de conectividad en el área y la ausencia de transporte marítimo directo entre los países del Gran Caribe, lo cual genera aumentos en los costos de transacción y mayores tiempos de entrega en comparación con procedimientos directos y expeditos, dado que, por lo general, la carga marítima enviada de un país a otro de la AEC debe sufrir un trasbordo utilizando los puertos de Miami o de Panamá⁹. Ello ha incidido en que, además de engorrosos procedimientos burocráticos, los altos costos de registro, comercialización y transacción

⁵ Véase el estudio del SELA (2013), "*Carga de la deuda y sostenibilidad fiscal en la región del Caribe*", SP/ Di N° 16-13, Caracas, octubre. Estudio en el cual se realiza un análisis de la situación de la deuda en cada país del Caribe, que combina los indicadores de deuda y el análisis de la sostenibilidad y presenta algunas recomendaciones de política. El mismo sirvió de base para la "*Reunión de Expertos sobre la carga de la deuda en los países de ingreso medio de América Latina y el Caribe*", efectuada en la sede de la AEC el 24 de febrero de 2014.

⁶ Al efecto, en 2001, el Consejo de Ministros de la AEC adoptó el "Programa de Asistencia para las labores de la Secretaría de la AEC sobre el Trato especial y Diferenciado (TED)", el cual desde entonces ha servido de orientación para el tratamiento de esta materia en las actividades de la Asociación. Véase al respecto: www.acs-aec.org

⁷ SELA (2013-2014), *Informe de evaluación de los acuerdos entre países de América Latina y el Caribe*, SP/Di N° 2-13; *Evolución del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)*, SP/Di N° Di 9-14; *Informe sobre el Proceso de Integración Regional, 2013 – 2014*, SP/Di No. 10-14, capítulos III, IV y V; *Evolución de la Comunidad del Caribe (CARICOM)*, SP/Di N° Di 7-14; y, *Mecanismos y modalidades para fomentar el comercio entre los Países del Mercado Común Centroamericano y de la Comunidad del Caribe*, SP/ Di 12-12.

⁸ SELA, cálculos propios basados en el DOTS del FMI, 2014.

⁹ Al respecto, véase el estudio del SELA (2012), "*Mecanismos y modalidades para fomentar el comercio entre los Países del Mercado Común Centroamericano y de la Comunidad del Caribe*", SP/ Di 12-12.

conduzcan a una pérdida de competitividad en las empresas exportadoras, especialmente las pequeñas y medianas.

Estas condiciones objetivas determinan que para avanzar en el cumplimiento de sus objetivos, la Asociación haya requerido, preponderantemente, de la cooperación, la consulta y el diálogo político, no sólo entre los gobiernos participantes, sino también entre los organismos de integración y de cooperación que son miembros observadores de la Asociación y operan en el entorno del Gran Caribe.

Al mismo tiempo, para los países miembros de estos acuerdos, la AEC constituye una alternativa de desarrollo e impulso de los objetivos particulares y colectivos de sus Estados miembros, al participar de pleno derecho y bajo normativas y certeza jurídica plenamente acordadas, en los programas de desarrollo económico y comercial, de turismo sustentable y de cooperación funcional, que ejecuta la AEC. Esa participación permitiría, por lo tanto, estimular el crecimiento económico, el comercio y las inversiones en un escenario y a una escala económica de alcance regional que trasciende las posibilidades que generan los acuerdos bilaterales, que son geográfica e institucionalmente más reducidos. En particular, por su estrechez de recursos económicos y sus mercados reducidos, las perspectivas de los países del Caribe menos desarrollados miembros de la AEC, al menos en materia económica y comercial, se fortalecen en buena medida del éxito de los procesos de integración en los cuales participan simultáneamente y de aquellos con los cuales deben convivir en el marco de la AEC, así como de la interrelación entre ambos.

En ese sentido, el Comité Especial de Desarrollo del Comercio y las Relaciones Económicas Externas de la AEC tiene el mandato de abordar las siguientes cuestiones: "Reducción y Eliminación Gradual de Obstáculos al Comercio y la Inversión en el Gran Caribe; promover y facilitar el debate sobre el Tratamiento Especial y Diferenciado de las Pequeñas Economías en el Gran Caribe; promover y fomentar las relaciones comerciales en el Gran Caribe; y, promover y fomentar las Negociaciones Comerciales Internacionales y el Entrenamiento en temas comerciales".

En su cometido, el Comité está llamado a facilitar el debate sobre la naturaleza y el alcance del tratamiento especial y diferenciado que se debe otorgar a los países de menor desarrollo económico relativo en reconocimiento de las diferencias de tamaño y de desarrollo, en los diferentes acuerdos comerciales, las distintas medidas que podrían utilizarse para su instrumentación y los lineamientos para determinar los países que podrían tener acceso a dicho trato. A tales efectos, el Comité se guía por el ya mencionado *Programa de Asistencia para las labores de la Secretaría de la AEC sobre el Trato especial y Diferenciado*, adoptado por el Consejo de Ministros de la AEC en 2001.

4. Objetivos

El Convenio Constitutivo define a la AEC como un organismo de consulta, concertación y cooperación, cuyo propósito es identificar y promover la instrumentación de políticas y programas destinados a cubrir los siguientes objetivos:

- i. Fortalecer las capacidades colectivas del Caribe para lograr un desarrollo sostenido en lo económico, social, cultural, científico y tecnológico.
- ii. Desarrollar el potencial del Mar Caribe por medio de la interacción entre los Estados Miembros y con terceros.

12

- iii. Promover un espacio económico ampliado para el comercio y la inversión que ofrezca oportunidades de cooperación y concertación y permita incrementar los beneficios que brindan a los pueblos del Caribe los recursos y activos de la región, incluido el Mar Caribe.
- iv. Establecer, consolidar y ampliar las estructuras institucionales y los acuerdos de cooperación que respondan a la diversidad de las identidades culturales, de los requerimientos de desarrollo y de los sistemas normativos de la región del Caribe.

En el Convenio Constitutivo se precisa que para alcanzar los propósitos para los que fue creada, la Asociación promoverá: la integración económica, incluidas la liberalización comercial, de inversiones, del transporte y de otras áreas relacionadas; la discusión de asuntos de interés común para facilitar la participación activa y coordinada de la región en los foros multilaterales; la preservación del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales de la región, en particular del Mar Caribe; y el fortalecimiento de las relaciones entre los pueblos y gobiernos del Caribe; y la consulta, cooperación y concertación en las demás áreas que se acuerden.

En la AEC participan la totalidad de los Estados Miembros del SICA, 14 de los 15 Estados Miembros de CARICOM¹⁰, 9 de los 11 Estados miembros del ALBA-TCP¹¹ y los 19 Estados miembros de PETROCARIBE, por lo que constituye un puente natural de eslabonamiento e intercambio entre los esquemas subregionales de integración y cooperación en los cuales participan sus Estados miembros, así como un punto de convergencia de los Estados y Territorios agrupados en torno a la Gran Cuenca del Caribe, y posee un gran potencial para convertirse en el futuro en un mecanismo aglutinador, de articulación y convergencia de la integración y cooperación en la vasta zona centroamericana y caribeña ribereña del Mar Caribe.

5. Estructura y desarrollo institucional

La instancia máxima de consulta y decisión de la AEC es la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno. Es la reunión más importante de la organización, efectuada periódicamente al nivel más alto, facilitando la convergencia de los Jefes de Estado y/o Gobierno o sus Representantes de Alto Nivel de todos los miembros de la Organización, y está conformada por los Estados Miembros, Miembros Asociados, Organizaciones Fundadores Observadores, Países Observadores, Actores Sociales, Organizaciones Observadores, así como por Invitados Especiales de otras Organizaciones Internacionales y Regionales.

Parte de los procedimientos de la Cumbre es la discusión de los asuntos regionales y globales, relacionados específicamente con la cooperación funcional en las áreas focales de la Asociación: Desarrollo del Comercio y las Relaciones Económicas Externas; Turismo Sustentable; Transporte Aéreo y Marítimo; y, Reducción del Riesgo de Desastres.

Por lo general, cada Cumbre concluye con la aprobación de una Declaración, mediante la cual se asumen los compromisos y directrices para la instrumentación de las políticas propuestas, posiciones y acciones que deben desarrollar el Consejo de Ministros y la Secretaría General como órgano ejecutivo de la Asociación.

La Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno se ha reunido seis veces desde la creación de la Asociación, en el orden siguiente:

¹⁰ Monserrat es miembro de CARICOM, pero no lo es de la AEC.

¹¹ Bolivia y Ecuador son miembros del ALBA-TCP, pero no lo son de la AEC.

- a. Después de la firma del Convenio Constitutivo, el 24 de julio de 1994, la Cumbre Inaugural de los Jefes de Estado y de Gobierno de la AEC tuvo lugar en agosto de 1995, en Puerto España, Trinidad y Tobago, país sede de la Asociación. Esta Cumbre inaugural emitió la Declaración de Principios y Plan de Acción sobre Turismo, Comercio y Transporte.
- b. La Segunda Cumbre tuvo lugar en abril de 1999 en Santo Domingo, República Dominicana, durante la cual fue analizado el progreso de la Asociación en los años 1995-1999 y la proyección de la región del Caribe en el siglo XXI.
- c. La Tercera Cumbre se efectuó en diciembre de 2001, en Isla de Margarita, Venezuela, bajo el Tema "La Consolidación del Gran Caribe," con el propósito de Fortalecer la AEC como un organismo de consulta, de acción concertada y cooperación, y con el objetivo de promover la identidad Caribeña.
- d. La Cuarta Cumbre se realizó en julio de 2005 en Ciudad de Panamá, Panamá, con el propósito central de dar a la Asociación un nuevo impulso político. En esa oportunidad, se hizo una evaluación de los primeros diez años de la Asociación y se consideró una propuesta del Consejo de Ministros para adaptar la Asociación a una nueva visión sobre su papel en el desarrollo del Gran Caribe.
- e. La Quinta Cumbre tuvo lugar en Pétiou Ville, Haití, en abril de 2013, con el fin de reforzar las sinergias necesarias a nivel del Gran Caribe, mediante una interacción profunda y positiva entre las más altas autoridades, con el fin de fortalecer el funcionamiento de la Asociación para que pudiese cumplir con sus objetivos claves. Para mantener el desarrollo de la cooperación funcional entre los Estados miembros, esta Cumbre también se ocupó de los asuntos relacionados con la educación, la cultura, la ciencia y, temas de género, como el empoderamiento de las mujeres en el proceso de cooperación e integración regional.
- f. La Sexta Cumbre se efectuó en la ciudad de Mérida, México, en abril de 2014, teniendo por tema central la celebración del "Vigésimo Aniversario de la Asociación de Estados del Caribe, AEC 20/20: Presente y Futuro". Todos los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron el valor de la Asociación como un espacio importante, necesario y oportuno para el intercambio y la cooperación con el interés de progreso en el Gran Caribe, lo cual quedó expresado en la Declaración de Mérida¹².

La estructura institucional operativa de la AEC está constituida por los Órganos Permanentes que son: el Consejo de Ministros, la Secretaría General y cinco Comités Especiales que abarcan las áreas de: Desarrollo del Comercio y las Relaciones Económicas Externas; Turismo Sustentable; Transporte; Desastres Naturales; y, Presupuesto y Administración.

La Secretaría General es dirigida por un Secretario General que dura cuatro años en sus funciones y mantiene una interacción diaria con los Estados Miembros, los Actores Sociales, las Organizaciones Observadoras Fundadoras, las organizaciones regionales e internacionales, agencias y países donantes, sobre las actividades, reuniones y recaudaciones de fondos relacionadas con el Plan de Acción de la Asociación. Asimismo, ejecuta el Programa de Trabajo y el Presupuesto Programa, realiza una planificación estratégica y promueve a la Asociación regional e internacionalmente.

El Consejo de Ministros, principal órgano de formulación de políticas de la Asociación, está conformado por un Ministro y un suplente de cada Estado Miembro y tiene entre sus funciones el determinar las acciones y programas de la AEC; analizar y aprobar el Programa de Trabajo y el Presupuesto; considerar y decidir la solicitud de aspirantes a Estado Miembro, Miembro Asociado u Observador de la Asociación; establecer los estatutos de funcionamiento de la Asociación;

¹² Declaración de Mérida, *ibídem*.

14

designar al Secretario General y a los demás funcionarios de Alto Nivel de la Secretaría; aprobar los reglamentos de funcionamiento de la Secretaría; y, desempeñar todas las funciones que determine la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno.

6. Fondo Especial de la AEC

El Artículo XIII del Convenio Constitutivo de la AEC, estableció que el "Consejo de Ministros establecerá un Fondo Especial con el propósito de apoyar programas de cooperación técnica y tareas conexas de investigación compatibles con los propósitos y objetivos de la Asociación". Posteriormente, el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo, las Regulaciones y Principios Institucionales del Fondo, que es un mecanismo para financiar los proyectos de cooperación de la AEC con recursos distintos a los del presupuesto ordinario de la Asociación.

El principal objetivo del Fondo Especial es financiar actividades que clara y decisivamente contribuyan a fomentar la cooperación funcional regional entre los Estados miembros de la Asociación, y que coadyuven a profundizar el proceso de integración en la región del Gran Caribe. El Fondo canaliza sus recursos fundamentalmente a través de los *proyectos de cooperación funcional* acordados dentro de las áreas focales de la Asociación.

En su IX Reunión de julio de 2001, el Consejo de Representantes Nacionales del Fondo Especial aprobó un nuevo marco de trabajo para el desarrollo de una estrategia efectiva de movilización de recursos para la Asociación, y un organigrama para el manejo de los proyectos de la Asociación. Los miembros del Consejo reiteraron la importancia que revestía para el Fondo Especial el convertirse en una agencia ejecutora de la cooperación internacional para la Asociación y la necesidad de buscar activamente nuevas fuentes de financiamiento para sus proyectos.

II. RELACIÓN CON OTROS ACUERDOS ENTRE ESTADOS MIEMBROS

En su desarrollo institucional, en el marco de la AEC se ha venido conformando una amplia red de relaciones cooperativas entre los esquemas de integración existentes entre los Estados miembros, vale decir CARICOM y SICA, así como con las nuevas instituciones de cooperación e integración que operan en el entorno geográfico del Gran Caribe, como son la ALBA-TCP y PETROCARIBE, lo cual ha dado lugar al concepto de la así llamada *Zona de Cooperación del Gran Caribe*.¹³ La participación efectiva de las Secretarías de todos esos acuerdos en las reuniones y actividades de la AEC en calidad de observadores ha facilitado, a través de los años, el surgimiento de importantes compromisos cooperativistas y con fines colectivos que han impulsado y profundizado las actividades y el radio de acción de la propia Asociación.

1. Relación AEC - SICA - CARICOM

Como expresión de los vínculos entre la AEC, el SICA y la CARICOM, en la Declaración Conjunta de la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de estos dos últimos esquemas, los mandatarios acordaron "Redoblar nuestros esfuerzos para la plena realización de los objetivos

¹³ Este concepto se define en el Portal de la AEC: www.acs-aec.org. "La Zona de Cooperación del Gran Caribe se ha establecido en reconocimiento del espacio geográfico común que comparten nuestros Estados, Países y Territorios, y los intereses comunes y objetivos de ese resultado. Zona de Cooperación del Gran Caribe se encuentra en las acciones conjuntas en las áreas prioritarias de la AEC, el comercio, el turismo sostenible, el transporte, y la reducción del riesgo de desastres".

de la Asociación de Estados del Caribe y, en particular, para el establecimiento del Gran Caribe como una Zona de Cooperación”¹⁴.

Luego, en la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno entre el SICA y la CARICOM, realizada en Belice en mayo de 2007, los mandatarios se comprometieron a impulsar una visión más amplia de las relaciones entre ambos esquemas, que incluya la cooperación y el desarrollo de vínculos en áreas como la prevención y mitigación de desastres naturales, y en materia de desarrollo sustentable, y acordaron “Dar la bienvenida al establecimiento de la Comisión del Mar Caribe de la Asociación de Estados del Caribe y subrayar la importancia del trabajo de la Comisión para las dos regiones, en particular lo relacionado con la aplicación de la Resolución AGNU 61/197 de las Naciones Unidas, titulada “Hacia el Desarrollo Sostenible del Mar Caribe para las presentes y futuras generaciones”¹⁵.

Posteriormente, en abril de 2009 se reunieron en Puerto España, los Secretarios Generales de la AEC, del SICA y de la CARICOM, quienes destacaron la necesidad de continuar fortaleciendo la coordinación entre las tres Secretarías e intercambiar puntos de vista sobre los objetivos comunes. Los Secretarios de los mecanismos de integración y cooperación del Caribe y Centroamérica estuvieron de acuerdo en efectuar consultas con sus respectivas organizaciones para estrechar las relaciones institucionales en diferentes ámbitos y coincidieron en “promover una mayor participación de la Secretaría General de la Asociación de Estados del Caribe, en el desarrollo del Plan de Acción SICA-CARICOM, particularmente con respecto a los temas relacionados con el medio ambiente, desastres naturales, comercio e inversiones, transporte aéreo, turismo y los temas del Mar Caribe”¹⁶.

En la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno entre el SICA y la CARICOM, efectuada en San Salvador, en agosto de 2011, los mandatarios refirieron el carácter estratégico de la relación entre ambas subregiones y se comprometieron a retomar las discusiones para concluir un Tratado de Libre Comercio (TLC), tomando como base el TLC existente entre Costa Rica y doce Estados miembros de la CARICOM desde el 2004, único TLC suscrito entre países de ambas subregiones.

En esta Cumbre, además de señalar la importancia de las relaciones económicas, como el comercio, el turismo y la inversión, entre las subregiones, los funcionarios se comprometieron a profundizar la cooperación en diversos áreas de creciente importancia en el entorno del Gran Caribe, tales como las industrias culturales, el combate del crimen organizado, la adopción de posiciones comunes en foros internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA) y en aspectos específicos relacionados con el cambio climático. Asimismo, a impulsar la cooperación en acciones que permitan enfrentar el impacto de los desastres naturales y diseñar un plan de acción para la gestión responsable de los recursos pesqueros del Mar Caribe.

Recientemente, en el marco de la VI Cumbre de la AEC efectuada en Mérida, México, se realizó una reunión de trabajo entre los Secretarios Generales del SICA, de CARICOM y de la AEC, denominada “reunión estratégica”, con la finalidad de que las tres Secretarías puedan estrechar aún más la cooperación que ya mantienen y, de esa manera, unan esfuerzos en un gran proyecto conjunto que traiga resultados concretos a los Estados miembros en áreas previamente acordadas. Durante la reunión, los funcionarios abordaron como tema prioritario y estratégico: el transporte aéreo y

¹⁴ Véase: Declaración de la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno entre CARICOM y SICA, Santo Domingo, 2002.

¹⁵ Véase: Declaración de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno entre CARICOM y SICA, Belice, 2007.

¹⁶ Véase: Secretaría General de la AEC, Reunión entre las Secretarías de la AEC, CARICOM y SICA, Puerto España, 2009.

16

marítimo en el Gran Caribe con el propósito de fortalecer el tránsito del comercio intrarregional y facilitar la conectividad de vuelos directos entre Centroamérica y el Caribe.

Además, consideraron necesario y urgente establecer mecanismos de preparación para la reducción de la vulnerabilidad ante los desastres naturales, estrategias para robustecer la seguridad regional y el intercambio de buenas prácticas y experiencias hasta ahora aplicadas por el SICA; así como la necesidad de impulsar las negociaciones entre Centroamérica y el Caribe para concluir el TLC.

De especial importancia fue el compromiso asumido de iniciar reuniones técnicas entre las tres Secretarías para la preparación de la IV Cumbre entre el SICA y la CARICOM, por lo que se consideró la realización de un nuevo encuentro con este objetivo en la sede de la AEC, a finales del mes de mayo de 2015, para lo cual se propusieron tentativamente cuatro temas: transporte aéreo y marítimo, vulnerabilidad, seguridad y comercio.

2. Relación ALBA - AEC

Intrínsecamente, la Alianza ALBA-TCP está vinculada con la AEC¹⁷, tanto desde el punto de vista institucional como en el ámbito de la cooperación en distintas áreas de interés común. Nueve (9) de los veintiséis (26) Estados Miembros Plenos de la AEC son, al mismo tiempo, miembros del ALBA-TCP, a saber: Antigua y Barbuda, Cuba, Dominica, Granada, Nicaragua, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y Las Granadinas, y Venezuela.

En primer lugar, de esos nueve Estados miembros, cinco: Cuba, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas, Dominica y Venezuela son países signatarios del **Banco del ALBA**, entidad financiera que entró en operatividad en el año 2008 con el “objeto de coadyuvar al desarrollo económico y social sostenible, reducir la pobreza, fortalecer la integración, reducir las asimetrías, promover un intercambio económico justo, dinámico, armónico y equitativo de los miembros de la Alianza”.

En segundo lugar, el **Fondo ALBA-Caribe**, creado en el marco de la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de PETROCARIBE en el 2005, con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo socioeconómico, utilizando recursos de la factura petrolera para el desarrollo y ejecución de proyectos productivos que promuevan el desarrollo económico, mediante cooperativas, pequeñas y medianas industrias y proyectos que prioricen el acceso a la salud, la educación y la vivienda, tiene una amplia presencia en el entorno de la AEC. Entre los años 2006 y 2013, se han desarrollado proyectos en Antigua y Barbuda, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití¹⁸, Nicaragua, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y Las Granadinas, en sectores tales como educación rural, salud, infraestructura física, construcción de viviendas de interés social, urbanismo, producción de alimentos y desarrollo avícola, pesquero y porcino, entre otras áreas de carácter social.

En tercer lugar, el **Fondo ALBA-Alimentos**, creado en la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de PETROCARIBE en el 2008, con la finalidad de contribuir a la autosuficiencia alimentaria, mediante el apoyo al desarrollo rural integral, a la producción agrícola sustentable y a la distribución e intercambio de productos, para enfrentar la especulación y el uso de alimentos como materia prima para la elaboración de combustibles, ha contribuido al incremento de la

¹⁷ Véase al respecto: SELA (2014) “Evolución de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), SP/Di N° 4-2014”, Caracas. En este estudio se incluye una relación pormenorizada de los proyectos financiados por el Fondo ALBA-Caribe en los países mencionados.

¹⁸ Si bien Haití no es miembro de la ALBA-TCP, sí lo es de PETROCARIBE.

producción de alimentos en el entorno de la AEC, al haber financiado 12 proyectos agroalimentarios en nueve (9) países.

Cabe destacar que todos los países del ALBA y de PETROCARIBE son miembros de este mecanismo.

3. Relación PETROCARIBE - AEC

La propia naturaleza y membresía de PETROCARIBE¹⁹, como acuerdo de cooperación energética basado en un marco político e institucional entre Venezuela, países del Caribe, de Centroamérica y de Suramérica, que tiene como propósito "...asegurar la coordinación y articulación de las políticas de energía, incluyendo petróleo y sus derivados, gas, electricidad, cooperación tecnológica, capacitación y desarrollo de infraestructura energética; así como el aprovechamiento de fuentes alternas, como la energía eólica y solar, entre otras" lo convierten en un factor de desarrollo y crecimiento para la AEC. Sus diecinueve (19) Estados miembros son al mismo tiempo Estados miembros de la AEC y, por lo tanto, las actividades y proyectos que desarrolla ese Acuerdo tienen una alta incidencia en la factibilidad de muchos de los programas y proyectos de la AEC al cubrir de manera importante sus necesidades energéticas de manera preferencial.

A tales fines, en junio de 2005, la empresa venezolana Petróleos de Venezuela (PDVSA) creó **PDV-Caribe**, como empresa filial venezolana y brazo operativo de PETROCARIBE, con el propósito de llevar adelante la operatividad adecuada entre los países signatarios; específicamente, a través de la instalación de infraestructura, la puesta en marcha del servicio de buques, terminales de abastecimiento, capacidad de refino y sistemas de comercialización. De esta forma, PETROCARIBE elimina procesos de intermediación privada y contribuye con la comercialización e intercambio directo entre los países signatarios, mediante asistencia bilateral desde Venezuela a cada socio y a través de la conformación de empresas mixtas en once (11) de sus Estados signatarios que, al mismo tiempo, son Estados miembros de la AEC.

"**PDV-Caribe** es la instancia que organiza la red operativa de buques, almacenamiento y terminales, capacidad de refinación y distribución de combustible y productos, con el fin de estructurar un sistema de suministro directo. La capacidad de transporte de PETROCARIBE está soportada en la gestión de fletamento y logística de PDVSA"²⁰

Los objetivos de PDV Caribe son los siguientes:

- a. Apoyar la planificación, organización y desarrollo conjunto de capacidades de transporte, recepción, almacenamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos, a través de un suministro directo, seguro y confiable para los países caribeños y centroamericanos, con el fin de impulsar su desarrollo sustentable.
- b. Promover proyectos de infraestructura que coadyuven al manejo de la energía en el Caribe y Centroamérica, en función del bienestar colectivo y mejora de la calidad de vida de los pueblos.
- c. Coordinar la ejecución de proyectos sociales en los países miembros, con el financiamiento del Fondo ALBA Caribe.

¹⁹ Véase al respecto el estudio del SELA (2013), "Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE", SP/Di N° 3-13, Caracas, julio.

²⁰ *Ibidem*.

18

4. Acuerdos Bilaterales

En el entorno del Gran Caribe también influyen los acuerdos preferenciales bilaterales suscritos por Colombia, Costa Rica, Cuba, México, República Dominicana y Venezuela con países centroamericanos y del Caribe, indistintamente, algunos de los cuales son tratados de libre comercio (TLC) que van más allá de la simple liberalización del intercambio de bienes y servicios para abarcar otros aspectos de la política comercial y de cooperación no reembolsable. Cabe destacar, en ese sentido los TLC firmados por México con los países centroamericanos individualmente y que luego se consolidaron en el actual Tratado de Libre Comercio Mesoamericano; el Acuerdo Comercial entre México y la CARICOM; el Acuerdo Comercial Bilateral entre Venezuela y la CARICOM; el Acuerdo Comercial Bilateral entre Colombia y la CARICOM; el TLC entre Costa Rica y la CARICOM; y, el TLC entre República Dominicana y la CARICOM.

La consecuencia de esos acuerdos es que los países miembros de la AEC ya han logrado avances importantes en la liberalización comercial entre sí, por lo que pareciera ser que las barreras arancelarias no son el mayor obstáculo para el incremento del intercambio comercial en el marco de la AEC, sino más bien las restricciones administrativas, dificultades de transporte y problemas de logística, que entorpecen el libre comercio.

III. DESARROLLO DE LA ZONA DE COOPERACIÓN DEL GRAN CARIBE

Como ya se mencionó, la *Zona de Cooperación del Gran Caribe* se ha establecido en todo el espacio geográfico común que comparten los Estados miembros de la AEC, con sus intereses comunes, objetivos y acciones conjuntas en las áreas prioritarias de desarrollo de la cooperación, vale decir: desarrollo económico y comercio, turismo sostenible, transporte y reducción del riesgo de desastres.

Institucionalmente, la Zona de Cooperación del Gran Caribe fue establecida por los Jefes de Estado y de Gobierno de la AEC, durante su Tercera Cumbre efectuada en Isla Margarita, Venezuela, en diciembre de 2001. La Declaración de Margarita adoptada en esa oportunidad reza: "Nosotros estamos comprometidos para establecer la región del Gran Caribe como una Zona de Cooperación, en reconocimiento del espacio geográfico común compartido por nuestros Estados, Países y Territorios, el interés común y los objetivos que de ellos se deriven. La Zona de Cooperación del Gran Caribe consistirá inicialmente de acciones conjuntas en las áreas prioritarias de la AEC, principalmente en Comercio, Turismo Sustentable, Transporte y, Desastres Naturales"²¹.

En esas cuatro áreas fundamentales de trabajo de la Asociación se ubican los proyectos de cooperación internacional y técnica, para los cuales los recursos financieros son manejados en su mayoría por el Fondo Especial de la AEC, siendo el Consejo de Representantes Nacionales del Fondo Especial el responsable de evaluar y seleccionar las propuestas de proyectos previamente aprobadas en las reuniones de los Comités Especiales, así como de asignar dichos recursos para la ejecución de los mismos.

En la literatura sobre la evolución de la Asociación, por lo general, la misma se subdivide metodológicamente en dos períodos históricos, a saber: un primer período entre 1994 y 2004 y, el segundo, entre 2004 y 2014.

²¹ Véase: Declaración de Margarita, III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la AEC, Isla Margarita, Venezuela, 2011.

1. Período 1994 – 2004

En este período de diez años, ocurrieron varios acontecimientos en el entorno del Gran Caribe que pudieran considerarse, en buena medida, como positivos para la puesta en ejecución, la viabilidad y la consolidación institucional de la AEC, entre los cuales cabe destacar los importantes avances logrados en los procesos de integración y de cooperación existentes entre los Estados que constituyeron la Asociación. En primer lugar, en el caso de la CARICOM, el proceso de integración subregional no sólo se consolidó sino que avanzó hacia el establecimiento de la *Economía y Mercado Único del Caribe* (CSME, por su nombre en inglés), que convirtió a esta Comunidad en el proceso de integración más amplio y sólido en el Gran Caribe.

En segundo lugar, la evolución del SICA, creado en el año 1991 con la inclusión de Belice y Panamá acompañando a los cinco Estados miembros del Mercado Común Centroamericano, dio un gran impulso y una mayor amplitud subregional e internacional a la integración centroamericana, prueba de lo cual es la culminación de la Unión Aduanera Centroamericana y la firma de importantes tratados de libre comercio con Estados Unidos de América y República Dominicana, por un lado, y la consolidación de los tratados bilaterales entre México y cada uno de los países centroamericanos en un solo TLC mesoamericano, por el otro; todo lo cual ha contribuido a la ampliación del radio de acción de la integración centroamericana, antiguamente reducida al mercado común entre cinco Estados miembros, así como a proyectar ese proceso internacionalmente.

En tercer lugar, en ese período se sentaron las bases para la articulación entre los dos procesos subregionales de integración que representan el núcleo básico del funcionamiento de la Asociación, a saber la CARICOM y el SICA, la cual en la actualidad está tomando cuerpo en el Plan de Acción SICA - CARICOM que se está negociando en el marco de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de ambos procesos.

Entre las decisiones más importantes de las altas autoridades de la AEC tomadas en ese período cabe destacar las del Consejo de Ministros de la AEC para impulsar un diálogo político sobre la necesidad de profundizar y ampliar la cooperación entre los Estados miembros, tanto los de pleno derecho como los asociados, sobre la base de un conjunto de acuerdos en las áreas temáticas acordadas.

En ese sentido, en la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, efectuada en Ciudad de Panamá en julio de 2005, se realizó un balance de los primeros diez años de funcionamiento de la Asociación acompañado de una reflexión colectiva sobre su futuro, que dio lugar a un compromiso denominado la *Nueva Visión de la AEC*. Los Mandatarios concluyeron en que el balance de los diez primeros años era positivo y que, a pesar de las dificultades surgidas, la Asociación había logrado importantes experiencias en el trabajo cooperativo y conjunto, habiendo sentado las bases institucionales y procedimentales para la ampliación y profundización de la cooperación para el crecimiento económico inclusivo y un mayor bienestar social de las poblaciones del Gran Caribe.

En la Declaración de Panamá²² emitida por dicha Cumbre, los Jefes de Estado y de Gobierno de la AEC expresaron: "Reconocemos que a la luz de la experiencia adquirida en los últimos diez años, nuestra Asociación ha alcanzado un nivel de madurez que demanda una Nueva Visión que inspire

²² AEC (2005), Declaración de Panamá, IV Cumbre de Jefes de Estado y/o Gobierno, Ciudad de Panamá, Panamá, 19 de julio.

20

sus actividades en los años venideros” y destacaron los siguientes resultados concretos de esos primeros diez años de la Asociación:

- Firma de la Convención de una Zona de Turismo Sustentable del Caribe (ZTSC), la primera zona de turismo sustentable en el mundo.
- Bases para un Acuerdo de Transporte Aéreo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la AEC.
- Trabajos para asegurar el reconocimiento del Mar Caribe como un área especial en el contexto del desarrollo sostenible por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Inicio de las negociaciones para un Acuerdo Marco de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre los Miembros de la AEC.
- Actividades para el mejoramiento y la expansión de los actuales mecanismos de promoción de las exportaciones.
- Institucionalización del Foro Empresarial del Gran Caribe, como una herramienta para la promoción del comercio y la inversión en la región.
- Acuerdo sobre Cooperación Recíproca entre las Organizaciones para la Promoción del Comercio y la Inversión de la AEC
- Apoyo a las acciones realizadas para el establecimiento de un Mercado Virtual y un Sistema Integrado de Información entre los países del Gran Caribe, que contribuya a elevar la participación de los sectores empresariales público y privado de los países miembros en el comercio intrarregional.
- Trabajos para apoyar el desmantelamiento progresivo de las barreras y los obstáculos al comercio y a la movilidad del capital.
- Acciones para lograr la concreción del trato especial y diferenciado que propicie y facilite la participación de las economías pequeñas en el proceso.
- Base de Datos marítimo y portuaria del Gran Caribe.
- Impulso a la ratificación del Acuerdo para la respuesta a desastres naturales.
- Actualización de los Códigos de Construcción del Gran Caribe en materia de Vientos y Terremotos.
- Esfuerzos del Fondo Especial y del Secretario General para impulsar programas de mediano y largo plazos más allá de proyectos puntuales; así como propuestas para el reforzamiento de sus esfuerzos en pro de la captación de recursos.

Con anterioridad, la Secretaría General de la AEC había elaborado un Documento Marco denominado “Hacia una Nueva Visión de la Asociación de Estados del Caribe”, el cual fue presentado en la Reunión Preparatoria y Décima Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de la AEC, efectuada en diciembre de 2004²³.

Los elementos fundamentales de la Nueva Visión son los siguientes.

- Necesidad de ampliar los nuevos mandatos de consenso, bajo una visión nueva de conjunto y mecanismos innovadores para ampliar los espacios que han logrado abrirse en los primeros 10 años de existencia de la Asociación.
- Proporcionar a la AEC un papel más relevante como un organismo que permite un espacio político de discusión y concertación para incorporarse de una manera más significativa en los procesos de negociaciones comerciales en los que la región del Gran Caribe pueda,

²³ AEC (2004), Documento Marco “Hacia una nueva visión de la Asociación de Estados del Caribe, Reunión Preparatoria y Décima Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros, Puerto España, Trinidad y Tobago, 14 y 15 de diciembre.

conjuntamente, tener un peso específico importante. Esto no significa que se desvirtúen los espacios que cada país maneja en su ámbito comercial externo y particularmente en las negociaciones comerciales internacionales.

- Lograr que, en cuanto a las pequeñas economías y al trato especial y diferenciado, la AEC ocupe un espacio más relevante para aprovechar sus potencialidades en beneficio de todos sus Miembros. La dinámica en el mundo económico y comercial hace necesaria una participación más directa de la Asociación en los foros de negociaciones comerciales más importantes para la región, contribuyendo a la búsqueda de enfoques comunes, esfuerzos concertados y cooperación funcional.
- Intensificar el énfasis en la movilización de recursos, la formulación de programas y la ejecución de proyectos, con el propósito de asegurar el logro de resultados concretos que conduzcan al espacio económico ampliado concebido en el Convenio Constitutivo. En ese sentido, se manifiesta la necesidad de adoptar y desarrollar una estrategia viable de movilización de recursos, con objetivos bien definidos y parámetros para medir su aplicación y los resultados alcanzados.
- Enfocar el trabajo hacia la realización de grandes objetivos, lo cual recomienda un reenfoque en los esfuerzos adelantados hacia la movilización de recursos. En otras palabras, la estrategia de captación de la atención y fondos provenientes de la Comunidad Internacional debe estar dirigida al financiamiento de programas de la AEC y no de proyectos puntuales, siendo estos últimos sólo componentes de los primeros; lo cual exige cambiar la estrategia de captación de recursos.
- Trabajar para que la estructura organizacional se adapte a la Nueva Visión de la AEC. En este aspecto se podría considerar la elaboración de un plan estratégico de desarrollo institucional para la AEC.
- Incorporar de manera estructurada en el Programa de Trabajo de la Asociación y en las actividades pertinentes de los Comités Especiales a los Actores Sociales de la AEC que son significativamente representativos de amplios intereses de los países de la región, reconocidas y aceptadas como tales por el Consejo de Ministros.
- Lograr que la AEC se considere y funcione como un organismo transversal de cooperación que defina la voluntad política en los temas de su competencia, a través de los mandatos y recomendaciones emanadas de las Cumbres y del Consejo de Ministros. Se debe establecer firmemente el papel de la AEC junto con los demás organismos regionales en la consecución de recursos financieros y técnicos, generando una firme visión de asociación junto a esos otros organismos y actuando unidos en la movilización de recursos para el desarrollo.

2. Período 2004 - 2014

El Documento Marco relativo a la *Nueva Visión de la AEC*, adoptado por la Décima Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de la AEC en diciembre de 2004 estableció que "...en el futuro la Asociación debía cumplir con sus metas y prioridades dentro de una visión global que le permitiera abarcar la totalidad de la problemática del desarrollo social y económico de sus Estados miembros"²⁴.

La evolución de la aplicación de la Nueva Visión fue motivo de diálogo, reflexión y adaptación a las nuevas circunstancias regionales y extrarregionales en las subsiguientes seis reuniones ordinarias del Consejo de Ministros de la AEC.

²⁴ *Ibidem*.

22

Entre los acuerdos más trascendentales adoptados en ese lapso, cabe destacar:

XI Reunión Ordinaria, efectuada en Trinidad y Tobago, el 28 de marzo de 2006

Acuerdo para el Desarrollo del Mercado Virtual del Gran Caribe y Creación de la Comisión de Seguimiento a la Iniciativa del Mar Caribe.

XII Reunión Ordinaria, efectuada en Ciudad de Guatemala, el 26 de enero de 2007

Acuerdo que aprueba las recomendaciones de la Comisión del Mar Caribe al Consejo de Ministros sobre su Programa de Trabajo y Acuerdo sobre Promoción y Protección de Inversiones en el Gran Caribe

XIII Reunión Ordinaria, efectuada en Ciudad Panamá, el 25 de enero de 2008

Acuerdo que adopta las recomendaciones del Grupo de Consulta ad hoc sobre los documentos de trabajo de la Comisión del Mar Caribe; Institucionalización de los resultados de la Conferencia de Alto Nivel de la AEC sobre Reducción de Desastres; y, Adopción de los términos y condiciones para la participación de observadores en las sesiones abiertas del Consejo de Ministros y de los Comités Especiales de la AEC.

XIV Reunión Ordinaria, efectuada en Puerto Príncipe, Haití, el 30 de enero de 2009

Acuerdo que facilita la formalización de Instrumentos de Cooperación para el establecimiento del Centro para la Promoción de los Idiomas y las Culturas; Acuerdo de Admisión de la Comisión Europea de la Unión Europea como Observador de la AEC; Institucionalización del Resultado de la Conferencia de Alto Nivel de la AEC sobre Reducción de Desastres; y, Acuerdo que apoya la Convocatoria de la Segunda Reunión Ministerial de Turismo del Gran Caribe en la ciudad de Barranquilla, Colombia.

XV Reunión Ordinaria, efectuada en Cartagena de Indias, el 22 de enero de 2010

Acuerdo sobre la reestructuración, fortalecimiento de la capacidad de gestión de proyectos, y el control y evaluación de los mismos; Acuerdo que aprueba las recomendaciones de la Primera Reunión del Grupo de Trabajo ad-hoc para el establecimiento de la Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe; Acuerdo que apoya la realización del XI Foro Empresarial del Gran Caribe y XI Foro de Promotoras de Comercio en la República de Colombia; y, Acuerdo sobre el Fortalecimiento Institucional de la AEC.

XVI Reunión Ordinaria, efectuada en Puerto España, el 28 de enero de 2011

Acuerdo que Autoriza la Conclusión de los Memoranda de Entendimiento entre UWI, AIFIE, ACFCI y el Observatorio del Gran Caribe (L'Observatoire Grande Caraïbe) y la Secretaría General de la AEC; Acuerdo sobre la Adopción de las Recomendaciones contenidas en el Informe de la Presidencia de la Comisión del Mar Caribe; y, Acuerdo respaldando los avances realizados por el Grupo de Trabajo Ad Hoc para el Establecimiento de la Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe (ACCD-WG) en la formación de la Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe (ACCD).

XVII Reunión Ordinaria, efectuada en Puerto España, el 10 de febrero de 2012

Fecha y Lugar de la Quinta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la AEC; Recomendaciones para Facilitar el Avance del Grupo de Trabajo ad-hoc para el Establecimiento de la Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe; Acuerdo en la Revisión y el Fortalecimiento de los Mecanismos de Gestión del Fondo Especial; y, Acuerdo de Apoyo para Facilitar el Establecimiento del Centro para la Promoción de Idiomas y Cultura y para Facilitar los Iniciativas del Aprendizaje de Idiomas.

Un hito en el periodo 2004-2014 fue la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno efectuada en Pétion Ville, Haití, la cual fue convocada en abril de 2013 por solicitud del Gobierno de Haití, quien manifestó su preocupación por no haberse efectuado una Cumbre de Jefes de Estado en siete años, a pesar de la intensa actividad del Consejo de Ministros, de la Secretaría General y de los Comités Especiales, y propuso realizar la Quinta Cumbre con el tema: "Revitalizar la visión de la Asociación para un Gran Caribe más fortalecido y unido"

En ese sentido, la V Cumbre tuvo entre sus objetivos discutir algunas medidas para introducir reformas en la Asociación, además de reforzar la cooperación regional, el proceso de integración y las relaciones entre los Estados miembros, con el propósito de enfrentar de mejor manera los problemas sociales, económicos y ambientales por los cuales atraviesan en la actualidad. Como resultado de esta Cumbre, surgieron varios documentos, informes y comunicados especiales, entre los cuales cabe destacar la *Declaración de Pétion Ville* y el *Plan de Acción de Pétion Ville*²⁵.

En lo que respecta a la *Declaración de Pétion Ville*, en ella los Mandatarios ratificaron su compromiso de consolidar la Asociación mediante políticas, programas y proyectos de cooperación que propicien el fortalecimiento y unificación del Gran Caribe; se declararon decididos a mantener la relevancia de la Asociación como órgano para la consulta, la acción concertada y la cooperación especialmente en las cuatro áreas temáticas; reiteraron su voluntad de trabajar de manera conjunta, además, en materia de cooperación en las áreas del patrimonio cultural, la educación, la ciencia y la tecnología en el Gran Caribe; destacaron la importancia del Mar Caribe como recurso para el desarrollo económico y bienestar de los pueblos y su intención de continuar apoyando los esfuerzos de la Asociación para desarrollar y aplicar las iniciativas de alcance regional para la protección y preservación de dicho patrimonio; e, instaron a seguir fortaleciendo a la Asociación en su capacidad de reunir a todos sus países y territorios en beneficio de su consolidación y el progreso en el Gran Caribe.

Asimismo, la Cumbre hizo una exhortación a la instrumentación del *Plan de Acción de Pétion Ville* en el período 2013-2014 en los siguientes aspectos que fueron considerados esenciales para la revitalización de la Asociación, a saber:

- i) Establecimiento de la Zona de Turismo Sostenible del Gran Caribe y efectuar un Taller Anual Regional de Fomento a la Capacidad en Seguridad y Protección al Turista.
- ii) Eliminación y reducción de los obstáculos y los retos para la Facilitación Comercial en la región del Gran Caribe.
- iii) Convocatoria de un Foro Empresarial Anual del Gran Caribe, y de un Foro de Organizaciones Promotoras del Comercio.
- iv) Promoción de las Microempresas, las Empresas Pequeñas y Medianas (MPYMES) en el Gran Caribe.

²⁵ Véase: Declaración y Plan de Acción de Pétion Ville (2013), Quinta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la AEC, Pétion Ville, Haití, abril.

24

- v) Promoción de la Convergencia y el Fortalecimiento del Comercio Intrarregional de la AEC.
- vi) Fortalecimiento del Banco de Desarrollo del Caribe (CARIBANK).
- vii) Establecimiento de un Mapa de Rutas Marítimas del Gran Caribe.
- viii) Establecimiento de una Estrategia Portuaria y Marítima del Gran Caribe, creando un plan estratégico para el desarrollo de los puertos marítimos, con el fin de lograr un sector marítimo competitivo y capaz de satisfacer las necesidades en el terreno del comercio exterior del Gran Caribe.
- ix. Negociar un Acuerdo de Transporte Aéreo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe.
- x. Concertar Asociaciones y Alianzas de Cooperación Comercial entre las Líneas Aéreas de los Países de la AEC.
- xi. Elaborar un Plan de Reducción de la Vulnerabilidad frente a Desastres.
- xii. Fomentar la Cooperación Educativa entre los Centros Universitarios y otras instituciones de educación superior del Gran Caribe.
- xiii. Examinar las implicaciones jurídicas, económicas y financieras, así como los beneficios del reconocimiento del Mar Caribe como un Área Especial, tanto a escala nacional, como regional e internacional.
- xiv. Desarrollar mecanismos en la Comisión del Mar Caribe para impulsar el reconocimiento del Mar Caribe como Área Especial en el contexto del desarrollo sostenible. Para alcanzar estos objetivos, se encomiendan las siguientes acciones: Examinar las implicaciones jurídicas, económicas y financieras, así como los beneficios del reconocimiento del Mar Caribe como un Área Especial, tanto a escala nacional, como regional e internacional; con tal propósito deberá facilitarse la labor de la Comisión, mediante un mayor acceso a los recursos financieros, humanos y técnicos de la región, y en particular, a través de la colaboración con la Universidad de las Indias Occidentales y otras Instituciones de Investigación y Desarrollo en el Gran Caribe.
- xv. Desarrollar un mecanismo para la elaboración del Informe de la Comisión del Mar Caribe ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- xvi. Promover una mayor participación en la labor de la Comisión del Mar Caribe por parte de las instituciones regionales pertinentes, con la previa aprobación de los Estados Miembros.

En la Sexta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la AEC, efectuada en la ciudad de Mérida, México, el 30 de abril de 2014, los Mandatarios conmemoraron el Vigésimo Aniversario de la Asociación y manifestaron su satisfacción por los logros alcanzados en los veinte años de funcionamiento de la Asociación, destacando en particular la creación de la primera *Zona de Turismo Sustentable* en el mundo, y manifestaron su voluntad de fortalecerla y consolidarla, de manera que aumente su contribución al desarrollo sostenible y al bienestar de los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación.

Asimismo, reiteraron su compromiso con la protección del Mar Caribe y subrayaron la importancia del mandato de la *Comisión del Mar Caribe* para promover su conservación y uso sustentable, exhortando a la Comisión a concluir un programa de trabajo con objetivos y metas específicas, para el desarrollo del concepto del Mar Caribe como "Área Especial en el contexto del Desarrollo Sustentable", tal como fuera adoptado en la Resolución A/RES/67/205 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En particular, expresaron su satisfacción por los significativos avances que ha registrado la aplicación del *Plan de Acción de Pétion Ville*, destacando en especial los siguientes:

- a. La entrada en vigor el 6 de noviembre de 2013 del Convenio que establece la Zona de Turismo Sustentable del Caribe; (*ver Recuadro N°3*);
- b. la entrada en vigor el 31 de marzo de 2014 del Acuerdo de Cooperación Regional en Materia de Desastres Naturales; (*ver Recuadro N°4*);
- c. la realización del Taller Internacional sobre Gestión Integral del Riesgo de Desastres Asociados a Fenómenos Naturales, realizado el 25 y 26 de noviembre de 2013 en Ciudad de México;
- d. la puesta en marcha de la Unidad para la Gestión y Seguimiento de Proyectos de Cooperación del Fondo Especial de la AEC, que contribuirá al fortalecimiento administrativo de la Asociación, al seguimiento puntual de la ejecución de los proyectos acordados por los Estados Miembros y Miembros Asociados, y a gestionar nuevos y mayores recursos de la Comunidad Internacional para sufragar proyectos en los sectores prioritarios de la Asociación. Con ello se reforzarán positivamente las labores del Consejo de Representantes Nacionales del Fondo Especial;
- e. la instrumentación de la segunda fase del proyecto sobre el fortalecimiento de las operaciones y los servicios hidro-meteorológicos en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Caribe, Sistema de Alerta Temprana;
- f. la conformación del Grupo de Trabajo de Facilitación al Comercio para intercambiar información y promover la integración de los sistemas aduaneros del Gran Caribe; (*ver Recuadro N°1*)
- g. el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre Visas de Negocios para resaltar mejores prácticas que puedan resultar en la creación de un modelo aplicable para la región del Gran Caribe;
- h. la celebración del Taller sobre el papel del Tribunal Internacional en la solución de controversias relacionadas con el Derecho del Mar en la región del Caribe, en Ciudad de México, el 5 y 6 de junio de 2013;
- i. el establecimiento de las subcomisiones de la Comisión del Mar Caribe; así como la contratación de un experto que contribuirá a la elaboración de una propuesta que servirá de base a las discusiones de la Comisión del Mar Caribe; y, finalmente,
- j. el Grupo de Trabajo constituido por la Organización Caribeña de Turismo (CTO), la Asociación Latinoamericana del Transporte Aéreo (ALTA), la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) y la AEC, para trabajar por mejorar la conectividad aérea en la región. (*ver Recuadro N°2*)

Por último, los mandatarios destacaron la importancia de los avances logrados y expresaron unánimemente su confianza en la fortaleza de la Asociación, comprometiéndose a seguir dotándola de las herramientas necesarias que le permitan responder de manera efectiva a las necesidades del Gran Caribe y, en particular, de sus Estados Miembros y Miembros Asociados.

En tal sentido, se mostraron decididos a:

- i. Continuar el proceso de consolidación de la Asociación, a la cual brindarán todo su apoyo;
- ii. avanzar en la ejecución del *Plan de Acción de Pétion Ville* y de las decisiones contenidas en la *Declaración de Mérida*; y,
- iii. promover una visión que permita gestionar el riesgo de desastres bajo un enfoque integral acorde con las políticas de los países del Gran Caribe, que reduzca el riesgo y, al mismo tiempo, los convierta en países y territorios sustentables.

26**RECUADRO N°1**
Desarrollo del Comercio en el Gran Caribe

Los países de la AEC ya han logrado avances importantes en la liberalización comercial entre sí, mediante una red de acuerdos de libre comercio a nivel bilateral y subregional, como lo son: México con los países centroamericanos, mediante el TLC mesoamericano; Centroamérica internamente y con República Dominicana; la CARICOM internamente y mediante acuerdos comerciales con Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana y Venezuela. No pareciera ser que las barreras arancelarias ejerzan el mayor obstáculo para el incremento del intercambio comercial en el marco de la AEC, sino más bien las barreras no arancelarias y restricciones administrativas, y problemas de logística, que entorpecen el libre comercio²⁶.

Por tal motivo, en mayo de 2009, se efectuó una importante reunión destinada a promover la Facilitación del Comercio, mediante la liberalización de los trámites aduaneros entre los países miembros, atendiendo al hecho de que subsisten muchos procedimientos y sistemas que no han marchado al mismo ritmo de la tecnología, los modos de producción y distribución. Una segunda reunión, congregó a todas las autoridades aduanales para trabajar sobre diferentes estrategias dirigidas a mejorar los mecanismos aduanales y recoger los beneficios de una mayor eficiencia como resultado de procedimientos comerciales óptimos. Los resultados de ambas reuniones apuntan a facilitar el comercio y lograr sinergias a lo largo y ancho del Gran Caribe.

Entre los proyectos puestos en marcha en el área de Comercio, destacan el de los "Obstáculos al Comercio a Nivel Empresarial y Facilitación Comercial dentro de los Países Miembros de la AEC", el cual persigue identificar y reducir los obstáculos al comercio para facilitar la realización de negocios en los países miembros, como respuesta a las necesidades de promover una liberalización gradual y progresiva del flujo de mercancías y la inversión en la región. Otro proyecto es el referido al "Trato Especial y Diferenciado", con énfasis en los efectos e implicaciones que el mismo puede tener para las pequeñas economías caribeñas.

En lo que se refiere al Comité Especial de Desarrollo del Comercio y las Relaciones Económicas Externas de la AEC, en el 2011 se establecieron en su agenda de trabajo las siguientes líneas estratégicas: reducción gradual de obstáculos al comercio y la inversión; identificación de mecanismos para promover la Asociación; establecimiento de preferencias arancelarias a favor de las pequeñas economías del Caribe; y, fortalecimiento de las capacidades comerciales de los países miembros, aspectos con los que se espera avanzar en el incremento de las relaciones comerciales de bienes, servicios e inversiones.

De especial importancia en esa dirección, es el acuerdo en el *Plan de Acción de Pétion Ville* sobre el desarrollo de una Estrategia Portuaria y Marítima del Gran Caribe, creando un plan estratégico para el desarrollo de los puertos marítimos, con el fin de lograr un sector marítimo competitivo y capaz de satisfacer las necesidades en el terreno del comercio exterior del Gran Caribe.

Fuente: *Elaboración propia a partir de información oficial del Sitio Web www.acs-aec.org*

²⁶ América Latina y el Caribe, pero especialmente los países caribeños, presentan un rezago considerable en el desempeño logístico en comparación con otras regiones del mundo, lo cual tiene implicaciones fundamentales para el crecimiento económico sostenible. Véase al respecto: OCDE/CAF/CEPAL (2013), *Perspectivas Económicas de América Latina 2014: Logística y competitividad para el desarrollo*, estudio conjunto lanzado en la Cumbre Iberoamericana de Panamá, octubre 17 y 18.

RECUADRO N°2
Desarrollo del Transporte en el Gran Caribe

Por lo que hace al área del Transporte, se han promovido proyectos como la creación de una “Base de Datos Marítimo Portuaria del Gran Caribe puesta en Internet”, que busca mejorar la eficiencia del transporte marítimo en la región mediante una mayor cooperación entre los países, ofreciendo información oportuna sobre las actividades portuarias y de embarque. También en el área del Transporte, se desarrolló el “Taller para la Creación de la Autopista Electrónica Marítima del Gran Caribe” para la mejor integración, administración, protección y desarrollo sostenible de áreas costeras y marinas del Caribe, mediante un acceso sencillo a datos del ambiente marino que permitan un manejo adecuado e integral de los recursos del mar, desde una perspectiva múltiple.

Por último, cabe resaltar la entrada en vigor el Acuerdo de Transporte Aéreo entre los países miembros, el cual abarca los Derechos de la 1ª a la 4ª Libertad para las Partes, en lo que se refiere al derecho que poseen las aerolíneas designadas para: volar sobre territorios sin aterrizar, hacer escalas para fines no comerciales, desembarcar tráfico de pasajeros, carga y correo en un país extranjero que fueron embarcados en el país de origen del transportista, y embarcar tráfico de pasajeros, carga y correo en el país extranjero con destino al país de origen del transportista. La política de la AEC de “Unir el Caribe por Aire y Mar” llevó a los Estados miembros a negociar este texto, con el fin de proveer el marco jurídico para una variedad de opciones de servicios aéreos, al tiempo que se asegura el más alto grado de seguridad y protección operativas de la aviación civil regional. Se trata de un paso importante hacia la apertura de los cielos del Gran Caribe y es un mensaje claro que expresa la voluntad política de los Estados miembros de hacer frente a las serias deficiencias existentes en la interconexión aérea y marítima en el Gran Caribe.

De especial importancia en ese sentido son el establecimiento de un Mapa de Rutas Marítimas del Gran Caribe y la negociación de un Acuerdo de Transporte Aéreo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación, programados en el *Plan de Acción de Pétion Ville*.

Fuente: Elaboración propia a partir de información oficial del Sitio Web www.acs-aec.org

RECUADRO N°3
Zona de Turismo Sustentable

El establecimiento de la *Zona de Turismo Sustentable* del Caribe, que entró en vigencia el 6 de noviembre de 2013, representa una iniciativa proactiva e innovadora de la AEC, que incorpora los principios del desarrollo sostenible en la planificación integrada del turismo. Esta iniciativa tiene el potencial de profundizar más la conciencia en el mercado internacional de viajes sobre el compromiso de los países del Gran Caribe de observar los principios de un desarrollo sostenible y responsable del turismo. La Zona ofrece, además, una oportunidad para que los destinos de la región aumenten su porción del mercado, accedan a nuevos mercados y amplíen sus ofertas de productos turísticos. Algunos de los principales beneficios que podrán obtenerse son:

a) Acceso al Mercado

A nivel del destino, los países pueden aprovechar el beneficio de ser parte de una región designada como la Primera Zona de Turismo Sostenible del mundo. A escala geopolítica, esta iniciativa posicionará efectivamente al Gran Caribe como un líder en el competitivo mercado de ‘Conciencia sobre el Carbono’.

b) Mayor Sostenibilidad del Destino

Se espera que los *Indicadores Regionales de Sostenibilidad del Turismo*, desarrollados como parte de la Zona, contribuyan a un manejo más eficiente de los recursos naturales y que ayuden a mitigar los efectos del cambio climático, lo cual resulta especialmente importante, ya que muchos de los Estados miembros de la AEC son pequeños Estados insulares en desarrollo que dependen enormemente del turismo y que, al propio tiempo, se ven afectados de manera significativa por factores de riesgo resultantes del cambio climático. En ese contexto, la participación en la Zona tiene además el potencial de intensificar los esfuerzos

28

de movilización de recursos para el desarrollo e ejecución de proyectos y estrategias en materia de turismo sostenible, lo cual puede, contribuir a potenciar los beneficios del turismo para los países del Gran Caribe.

c) Ventaja competitiva

Uno de los principales retos que giran alrededor del tema de la 'sostenibilidad' es la falta de responsabilidad de los operadores y, sin duda, de los propios destinos, que se etiquetan y/o promueven bajo el sello de sostenibilidad, una práctica a la que a veces se hace referencia como "maquillaje verde". El enfoque, por ende, en cuanto al manejo del proceso de la Zona, es a través de un proceso participativo multifacético, que toma en cuenta estos puntos sensibles. Se espera que la contribución voluntaria de los expertos y académicos de la región, quienes forman parte del Comité Directivo de la Zona, salvaguarde la credibilidad y validez del instrumento. En esta área, se han instrumentado proyectos como el de "Estadísticas del Turismo en el Gran Caribe" que se encuentra en constante actualización; el referido al "Desarrollo y creación de paquetes de programas de Turismo Multidestino para el Gran Caribe"; la "Creación de un Programa de Turismo Sustentable del Gran Caribe"; y el proyecto para el "Establecimiento de una Red Regional de Seguridad y Protección al Turista", mediante el cual se busca crear un medio de diálogo entre los Estados miembros de la AEC, sobre temas relativos a delitos y acosos a turistas, para desarrollar recomendaciones de políticas en la materia en un plano nacional y regional.

Cabe destacar la puesta en marcha de la *Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe (ADCC)* y de la Feria de Turismo del Gran Caribe; así como la creación de un Grupo de Trabajo Ad Hoc que analice el establecimiento del *Centro de Promoción de los Idiomas y las Culturas*, y, como parte de los proyectos de seguridad turística regional, el establecimiento de la *Red Regional de Protección al Turista*.

Fuente: Elaboración propia a partir de información oficial del Sitio Web www.acs-aec.org

RECUADRO N°4
Desastres naturales

Por lo que hace al área de Desastres Naturales, se han aprobado proyectos como el "Estudio de las Fortalezas, Debilidades y Proyectos para el manejo de Desastres en los Países de la AEC", que incluye la prevención, preparación, mitigación y respuesta en materia de riesgos como terremotos, inundaciones, tormentas tropicales y huracanes, con mecanismos como el sistema de aviso temprano (SAT). En esa lógica, se ejecutó un proyecto de "Consulta Hemisférica sobre Sistemas de Alerta", un "Estudio de Factibilidad para la Creación de un Fondo Regional Post Desastres para los Países Miembros de la AEC" y un proyecto de "Actualización de los Códigos de Construcción del Gran Caribe en materia de Vientos y Terremotos". Se ha avanzado en la presentación de las plataformas y proyectos nacionales existentes en materia de reducción del riesgo de desastres y en la recopilación de las experiencias en la materia, tanto del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), como de la Agencia Caribeña de Manejo de Emergencias en Desastres (CDEMA), además de hacerse la presentación de la Carta de Intención entre la AEC y la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

De especial importancia son el *Acuerdo de Cooperación Regional en Materia de Desastres Naturales*, que entró en vigencia el 31 de marzo de 2014; la realización del Taller internacional sobre Gestión Integral del Riesgo de Desastres Asociados a Fenómenos Naturales; la instrumentación de la segunda fase del proyecto sobre el fortalecimiento de las operaciones y los servicios hidro-meteorológicos en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Caribe – Sistema de Alerta Temprana". Asimismo, en ejecución del *Plan de Acción de Pétiou Ville*, la Asociación se propone promover una visión que permita gestionar el riesgo de desastres bajo un enfoque integral acorde con las políticas de los países de la región, que reduzca el riesgo y, al mismo tiempo, los convierta en países y territorios sustentables; así como intercambiar experiencias para la integración de sistemas que permitan a la Asociación avanzar hacia la puesta en marcha de una *Plataforma de información Territorial del Gran Caribe* para la prevención de desastres, que contribuya a los esfuerzos para una gestión integral del riesgo.

Fuente: Elaboración propia a partir de información oficial del Sitio Web www.acs-aec.org

CONCLUSIONES

La Asociación de Estado del Caribe (AEC) es un buen ejemplo de que la interrelación, la cooperación y la concertación intrarregional para alcanzar metas y objetivos de efectos comunitarios entre Estados de las más diversas características son posibles cuando se cuenta con suficiente voluntad política. Además, la AEC ha demostrado una gran flexibilidad en su evolución que le ha permitido adaptarse a las nuevas condiciones surgidas en los veinte años de su existencia.

En ese lapso, ha contribuido a consolidar el Gran Caribe como una fuerza económica y geopolítica significativa que ha logrado éxitos trascendentales, no obstante las dificultades derivadas de la diversidad de idiomas, de cultura y de identidad, y de las asimetrías de tamaño, económicas y estructurales entre sus Estados miembros, así como de su gran vulnerabilidad ante los desastres naturales.

La AEC²⁷ ha logrado constituir un espacio ampliado exclusivo del Gran Caribe que no se superpone con los objetivos y proyectos de los organismos de integración y cooperación existentes entre sus Estados miembros; antes por el contrario, convive, se complementa y se nutre de ellos.

Asimismo, ha conquistado el consenso necesario entre sus Estados miembros para definir los objetivos específicos, especialmente en materia de cooperación, comercio e inversión, que permitan coordinar y complementar los esfuerzos de los esquemas de integración y cooperación existentes entre los Estados miembros, así como la delimitación de los actores regionales en cuanto a su participación e interacción, tomando en cuenta el papel central de la CARICOM y del SICA, así como las particularidades de la participación y afiliación de Estados y territorios asociados a actores extra regionales, como es el caso de los territorios dependientes o Miembros asociados.

Por otra parte, la AEC constituye una alternativa de desarrollo e impulso de los objetivos particulares y colectivos de sus Estados miembros, al participar de pleno derecho y bajo normativas claras y certeza jurídica plenamente acordadas, en sus programas de desarrollo económico y comercial, de turismo sustentable y de cooperación funcional. Esa participación permite, por lo tanto, estimular el crecimiento económico, el comercio y las inversiones en un escenario y a una escala económica de alcance regional que trasciende las posibilidades que generan esos acuerdos individualmente, que son de una manera geográfica e institucional más reducida.

Es así como la AEC ha venido generando una amplia red de relaciones cooperativas y complementarias entre los esquemas de integración y cooperación existentes entre sus Estados miembros, así como con las nuevas instituciones de cooperación e integración que operan en el entorno geográfico del Gran Caribe, lo cual ha dado lugar al concepto de la así llamada *Zona de Cooperación del Gran Caribe*. La participación efectiva de las Secretarías de todos esos acuerdos en las reuniones y actividades de la AEC en calidad de Observadores ha facilitado, a través de veinte años, el surgimiento de importantes compromisos cooperativistas y con fines colectivos que han impulsado y profundizado las actividades y el radio de acción de la propia AEC.

Asimismo, la AEC ha asumido un papel relevante como un organismo que permite un espacio político de diálogo, consulta y concertación inserto de una manera significativa en los procesos de negociaciones internacionales en los cuales la región del Gran Caribe puede, conjuntamente, tener

²⁷ La AEC ha logrado, efectivamente, satisfacer las interrogantes planteadas por el Dr. Henry Gill en 1995.

30

un peso específico importante. Ello le ha permitido emprender una movilización de recursos, desarrollo de programas y ejecución de proyectos dirigidos a ofrecer una plataforma que facilita la consulta y la cooperación necesarias para lograr resultados concretos que tengan un impacto positivo en el proceso de desarrollo del Gran Caribe. Prueba de ello, han sido varios logros trascendentales:

- El primero, *la Zona de Turismo Sustentable*, que tiene el potencial de profundizar más la conciencia en el mercado internacional de viajes sobre el compromiso de los países del Gran Caribe de observar los principios de un desarrollo sostenible y responsable del turismo. La Zona ofrece, además, una oportunidad para que los destinos de la región aumenten su porción particular del mercado, abarquen nuevos mercados y amplíen sus ofertas de productos turísticos a una escala cada vez mayor;
- el segundo, la creación de la *Comisión del Gran Caribe*, establecida en el 2008 para proveer y supervisar el uso sostenible del Mar Caribe, la cual goza del apoyo de una Resolución Especial de las Naciones Unidas;
- el tercero, el *Acuerdo de Cooperación Regional en Materia de Desastres Naturales*, acompañado de los avances hacia la puesta en marcha de una *Plataforma de Información Territorial del Gran Caribe para la Prevención de Desastres*, que contribuya a los esfuerzos para una gestión integral del riesgo;
- el cuarto, el *Acuerdo de Transporte Aéreo*, paso importante hacia la apertura de los cielos del Gran Caribe que refleja la voluntad política de los Estados miembros de la AEC de hacer frente a las serias deficiencias existentes en la interconexión aérea y marítima en el Gran Caribe; y,
- por último, el Programa de Reducción de *Obstáculos al Comercio a Nivel Empresarial y Facilitación Comercial dentro de los Países Miembros de la AEC*, el cual persigue identificar y reducir los obstáculos al comercio para facilitar la realización de negocios en los países miembros, como respuesta a las necesidades de promover una liberalización gradual y progresiva del flujo de mercancías y la inversión en el Gran Caribe. El mismo va acompañado del Proyecto *Trato Especial y Diferenciado*, con énfasis en los efectos e implicaciones que el mismo puede tener para las pequeñas economías caribeñas.

En resumen, podría concluirse que la AEC constituye un puente natural de eslabonamiento e intercambio entre los esquemas subregionales de integración y cooperación en los cuales participan sus Estados miembros, así como un punto de convergencia de los Estados y Territorios agrupados en torno a la Gran Cuenca del Caribe, por lo que posee un gran potencial para convertirse en el futuro en un mecanismo aglutinador, de articulación y convergencia de la integración y cooperación en la vasta zona de la Cuenca del Caribe.

A N E X O I

EL GRAN CARIBE Y LA AEC

EL GRAN CARIBE Y LA AEC

| PAÍSES | GRUPOS DENTRO DE LA AEC | AEC |
|---|---|-----------------------------------|
| Antigua y Barbuda Dominica* Granada* San Kitts y Nevis* Santa Lucía* San Vicente y las Granadinas* Bahamas, Las Barbados Belice Guyana Haití Jamaica Surinam Trinidad y Tobago | CARICOM | Miembros Plenos |
| Cuba Panamá República Dominicana | Países no agrupados | |
| Costa Rica El Salvador Guatemala Honduras Nicaragua | Centroamérica | |
| Colombia México Venezuela | Antiguo Grupo de los Tres | |
| Aruba Antillas Neerlandesas Bonaire Curazao Saba San Eustatius San Marteen ** | Constitucionalmente Aruba y las Antillas Neerlandesas forman con Holanda el Reino de los Países Bajos | Miembros Asociados |
| Guadalupe ** Guyana Francesa Martinica ** | Departamentos americanos de la República de Francia | |
| Anguila Bermuda Islas Caimanes Islas Turks y Caicos Islas Vírgenes Británicas + Montserrat * | Territorios del Reino Unido | Pueden aplicar para ser Asociados |
| Puerto Rico Islas Vírgenes | Estado Libre Asociado de EE.UU. Territorio Externo de EE.UU. | |

* Miembro de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS)

** A partir del 2015 participan en la AEC en nombre propio.

+ Miembro Asociado de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS)

Nota de la Secretaría Permanente del SELA: Monserrat ingresó a la CARICOM el 1° de mayo de 1974, con lo cual se constituyó en Estado Asociado de la AEC.

Fuente: (2011), AEC: Promoviendo el Desarrollo Sostenible del Gran Caribe, 10ª Edición Especial, FIRST Magazine/AEC, Puerto España y Londres.

A N E X O I I

**ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (SELECCIÓN)
PIB EN MILLONES DE USD DEL 2013**

**ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (SELECCIÓN)
PIB EN MILLONES DE USD DEL 2013**

| Estados Miembros | PIB (PN). | Participación en PIB AEC (%) |
|-------------------------|----------------------|---|
| Antigua y Barbuda | 1.201 | 0,05 |
| Bahamas | 8.420 | 0,35 |
| Barbados | 4.345 | 0,18 |
| Belice | 1.624 | 0,07 |
| Colombia | 378.415 | 15,58 |
| Costa Rica | 49.624 | 2,04 |
| Cuba | 77.150 | 3,18 |
| Dominica | 517 | 0,02 |
| El Salvador | 24.259 | 1,00 |
| Granada | 836 | 0,03 |
| Guatemala | 53.852 | 2,22 |
| Guyana | 2.990 | 0,12 |
| Haití | 8.394 | 0,35 |
| Honduras | 18.488 | 0,76 |
| Jamaica | 14.270 | 0,59 |
| México | 1.259.201 | 51,85 |
| Nicaragua | 11.256 | 0,46 |
| Panamá | 42.648 | 1,76 |
| República Dominicana | 61.162 | 2,52 |
| Trinidad y Tobago | 24.434 | 1,01 |
| Venezuela | 385.409 | 15,87 |
| PIB AEC | 2.428.495 | 100,00 |

Fuente: CEDIC-SELA. Datos tomados de CEPALSTAT. Consulta: 24-03-2015.

A N E X O I I I

**ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)
FLUJOS DE COMERCIO INTRARREGIONALES – SELECCIÓN DE PAÍSES
MILLONES DE USD DEL 2013**

Asociación de Estados del Caribe
Flujos de comercio intrarregionales - Selección de países
Millones de USD del 2013

| País | Imp. | % del total | Exp. | % del total |
|----------------------|---------------|--------------------|------------------|--------------------|
| Bahamas | 1.010,24 | 1% | 466,72 | 1% |
| Barbados | 851,68 | 1% | 322,98 | 1% |
| Belice | 444,8 | 0% | 46,75 | 0% |
| Colombia | 6.733,71 | 11% | 9.233,44 | 20% |
| Costa Rica | 2.967,56 | 5% | 2930,31 | 6% |
| Cuba | 5.231,81 | 8% | 268,28 | 1% |
| Dominica | 129,93 | 0% | 63,96 | 0% |
| El Salvador | 3.448,54 | 5% | 2.397,92 | 5% |
| Guatemala | 5.357,96 | 9% | 3.906,60 | 8% |
| Guyana | 842,11 | 1% | 244,15 | 1% |
| Haití | 1.928,83 | 3% | 26,39 | 0% |
| Honduras | 3.076,56 | 5% | 1.272,76 | 3% |
| Jamaica | 2.316,32 | 3% | 129,31 | 0% |
| México | 7.050,08 | 12% | 13.955,69 | 30% |
| Nicaragua | 2.908,96 | 4% | 995,77 | 2% |
| Panamá | 1.862,87 | 3% | 135,28 | 0% |
| República Dominicana | 4.527,17 | 7% | 1.965,26 | 4% |
| Surinam | 189,48 | 0% | 58,81 | 0% |
| Trinidad y Tobago | 1.243,01 | 2% | 4.203,73 | 9% |
| Venezuela | 6.563,81 | 11% | 3441,53 | 7% |
| Total | 58.685 | 100% | 46.065,64 | 100% |

Elaborado por el CEDIC-SELA. Datos tomados de la Direction of Trade Statistics (DOTS). International Monetary Fund (IMF). En línea. Consulta: 24-03-2015

BIBLIOGRAFÍA

- AEC (Asociación de Estados del Caribe) (2014), Declaración de Mérida, VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados, Países y Territorios de la Asociación de Estados del Caribe, Mérida, México, abril 30.
- (2013) *Declaración y Plan de Acción de Pétion Ville*, Quinta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la AEC, Pétion Ville, Haití, abril.
- (2012), *Declaración de la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno entre CARICOM y SICA*, Santo Domingo, República Dominicana.
- (2011), *Declaración de Margarita*, III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la AEC, Isla Margarita, Venezuela.
- (2011), *AEC: Promoviendo el Desarrollo Sostenible del Gran Caribe*, 10ª Edición Especial, FIRST Magazine/AEC, Puerto España y Londres.
- (2009), *Reunión entre las Secretarías de la AEC, CARICOM y SICA*, Secretaría General de la AEC, Puerto España.
- (2007), *Declaración de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno entre CARICOM y SICA*, Belice.
- (2006 – 2011), Informes de las Reuniones Ordinarias XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII del Consejo de Ministros de la AEC, Secretaría General de la AEC, Sitio Web www.acs-aec.org
- (2005), *Declaración de Panamá*, IV Cumbre de Jefes de Estado y/o Gobierno, Ciudad de Panamá, Panamá, julio 19.
- (2004), *Documento Marco Hacia una nueva visión de la Asociación de Estados del Caribe*, Reunión Preparatoria y Décima Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros, Puerto España, Trinidad y Tobago, diciembre 14 y 15.
- (1994), *Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe*, www.acs-aec.org.
- Cordero, Martha (2014), "Logística y facilitación del comercio entre la Comunidad del Caribe y Centroamérica", CEPAL, Santiago de Chile, julio.
- FMI (Fondo Monetario Internacional) (2014), *World Economic Outlook Database*, Washington y (2013) Dirección de Datos Estadísticos de Comercio (DOTS).
- Gill, Henry (1995), "The Association of Caribbean States: Prospects for a Quantum Leap", en *The North-South Agenda Papers*, No. 11, January, Miami: North-South Center.
- OCDE/CAF/CEPAL (2013), *Perspectivas Económicas de América Latina 2014: Logística y competitividad para el desarrollo*, estudio conjunto lanzado en la Cumbre Iberoamericana de Panamá, Ciudad de Panamá, octubre 17 y 18.
- SELA (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe) (2014), *Evolución de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos*, SP/Di N° 4-2014", Caracas, agosto.
- (2014), *Evolución del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)*, SP/Di N° Di 9-14,
- (2014), *Informe sobre el Proceso de Integración Regional, 2013 – 2014*, SP/Di No. 10-14, capítulos III, IV y V, Caracas, agosto.
- (2014), *Evolución de la Comunidad del Caribe (CARICOM)*, SP/Di N° Di 7-14, Caracas, noviembre
- (2013), *Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE*, SP/Di N° 3-13, Caracas, julio.
- (2013), *Carga de la deuda y sostenibilidad fiscal en la región del Caribe*, SP/ Di N° 16-13, Caracas, octubre.

44

(2012), *Mecanismos y modalidades para fomentar el comercio entre los países del Mercado Común Centroamericano y la Comunidad del Caribe*, SP/ Di 12-12, Caracas, mayo.

Serbín, A (1996), "El ocaso de las islas", INVESP, Edit. Nueva Sociedad, Caracas.